

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Lunes 17 de Julio de 1950

Núm. 159

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### Ministerio de la Gobernación

##### Dirección General de Administración Local

Convocando concurso para proveer las Secretarías vacantes de primera categoría.

La convocatoria de concurso de Secretarías de primera categoría, publicada en este periódico oficial el día 6 del corriente, se entenderá modificada en el siguiente punto:

Provincia de Barcelona

Diputación Provincial, 30.000 pesetas (pendiente de recurso).

Madrid, 12 de Julio de 1950.—El Director General de Administración Local, José F. Hernando. 2422

##### Dirección General de Sanidad

Suspendiendo las exhumaciones de cadáveres desde 1.º de Julio hasta 1.º de Octubre próximo.

Excmos. Sres.: Constituyendo un peligro cierto para la salud pública el practicar exhumaciones de cadáveres en época estival aun cuando se rodee de las mayores garantías higiénicas.

Esta Dirección General cuyo deber principal es velar por la conservación de la salud pública, para evitar dicho peligro ha tenido ha bien disponer:

Primero. Se suspenden las exhu-

maciones de cáveres desde el día 1.º de Julio aun cuando ya estuviesen autorizadas, hasta el día 1.º del próximo mes de Octubre, en que podrán reanudarse con arreglo a las disposiciones vigentes.

Segundo. Se exceptúan únicamente de la prohibición a que se refiere el número anterior las exhumaciones que pudieran decretar las Autoridades judiciales en virtud de las funciones que les están encomendadas.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 28 de Junio de 1950.—El Director general de Sanidad, José A. Palanca.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias. 2410

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

##### Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 46

Habiéndose presentado la Epizootia de Fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Valdelugueros, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (Gaceta del

3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Lugueros.

Señalándose como zona sospechosa, el Ayuntamiento de Valdelugueros; como zona infecta, el citado pueblo, y zona de inmunización, todo el Ayuntamiento de Valdelugueros.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 11 de Julio de 1950.

El Gobernador civil,

2411

J. V. Barquero

### Diputación provincial de León

#### ANUNCIO

En cumplimiento del art. 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se hace público por medio de este anuncio del intento de subasta-concurso de las obras del «Puente sobre el río Tuerto en Villaobispo de Otero», núm. C-1-05, a fin de que durante el plazo de cinco días hábiles se puedan presentar reclamaciones, con la advertencia de que no será atendida ninguna que se presente transcurrido este plazo.

León, 14 de Julio de 1950.—El Presidente, Ramón Cañas. 2424

# Dirección General de Ganadería

PROVINCIA DE LEON

# Servicio provincial de Ganadería

MES DE MAYO DE 1950

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

AYUNTAMIENTOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNO	PRODUCTO EMPLEADO			RESULTADO	Carácter de la vacunación
	Número de cabezas	Especie		Clase	Núm. del lote	Fecha de control		
Villasabariego.....	1	Bovina..	Aborto contagioso.....	Vac. L. Ovejero			Buena....	Voluntaria.
Villamañán.....	17	Idem.....	C. bacteridiano.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Puente de Domingo Flórez.....	15	Idem.....	C. Sintomático.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Benuza.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Láncara.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Palacios del Sil.....	20	Porcina..	Mal Rojo.....	Sue-vac. idem.			Idem.....	Idem.....
Páramo del Sil.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Valle de Finolledo.....	40	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Fabero.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
San Justo de la Vega.....	98	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Trabadelo.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villaobispo de Otero.....	107	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Cimanes del Tejar.....	105	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Llamas de la Ribera.....	324	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Carrizo de la Ribera.....	127	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Castroalbón.....	10	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Molinaseca.....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Los Barrios de Salas.....	15	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Valderas.....	28	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villamañán.....	99	Ovina...	Mamitis gangrenosa.....	Vac. Ovejero..			Idem.....	Idem.....
Cármenes.....	60	Aviar....	Peste Aviar.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
San Justo de la Vega.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Astorga.....	50	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villasabariego.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Matanza.....	200	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villamañán.....	145	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villarejo de Orbigo.....	300	Idem.....	Idem.....	Vacuna Dirección General de Ganadería			Idem.....	Idem.....
Leon.....	2,85	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.....
Garrate.....	750	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.....
Villaquejida.....	100	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.....
Benavides de Orbigo.....	350	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.....
Quintana del Castillo.....	250	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.....
Foloso de la Ribera.....	700	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.....
Murias de Faredes.....	1,400	Idem.....	Idem.....	Idem e idem			Idem.....	Idem.....
Villamanín.....	220	Canina..	Rabia.....	Vac. L. Ovejero			Idem.....	Idem.....
San Justo de la Vega.....	52	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Astorga.....	16	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Hospital de Orbigo.....	26	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....
Villarejo de Orbigo.....	56	Idem.....	Idem.....	Idem.....			Idem.....	Idem.....

## DISTRITO MINERO DE LEÓN

### Cancelaciones

#### ANUNCIO

Por resolución de la Jefatura de Minas de fecha 29 de Mayo último, fué cancelado por renuncia el permiso de investigación de espato-fluor denominado «Oseja», expediente núm. 11.373, solicitado por D. Eduardo Moro Sáinz y D. Gabriel García Barrial, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, surtiendo esta publicación los mismos efectos que la notificación personal, y advirtiéndose que contra esta resolución cabe recurso ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de esta publicación.

León, 26 de Junio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

2274

### Administración municipal

#### Ayuntamiento de León

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 del actual, el padrón de derechos o tasas por el uso o disfrute de toldos voladizos sobre la vía pública (canon anual), correspondiente al año en curso, se pone en conocimiento del público que en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pueden formular por quienes lo deseen las reclamaciones que se estimen oportunas, a cuyo efecto se halla de manifiesto el documento expresado en la Secretaría municipal; bien entendido que de conformidad con el acuerdo de carácter general de 5 de Junio último, toda reclamación formulada con posterioridad al plazo fijado en el presente anuncio, será rechazada.

León, 12 de Julio de 1950.—El Alcalde, Luis Aparicio.

2409

#### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de Junio último, aprobó una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito, por un total de 91.898,86 pesetas, que se dotarán con el sobrante de la liquidación del último ejercicio, acordando que el expediente de las expresadas habilitaciones y suplementos de crédito se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, al objeto de presentar las reclamaciones que se

estimen pertinentes contra dicho expediente, en cumplimiento del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

Astorga 12 de Julio de 1950.—El Alcalde, Paulino Alonso.

2404

#### Ayuntamiento de Encinedo

Formado el repartimiento de arbitrios municipales de este Ayuntamiento correspondiente al actual año 1950, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva, por espacio de diez días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen, y presentarse por escrito cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Encinedo, a 12 de Julio de 1950.—El Alcalde, P. A., Benigno Carballo.

2417

#### Ayuntamiento de Ponferrada

Transcurrido el plazo señalado en la base séptima de la convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 72, de fecha 27 de Marzo último, por la que se convocaban oposiciones para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en este Ilustre Ayuntamiento, por la presente se cita a los solicitantes comprendidos en la adjunta relación, a fin de que el próximo día 25 de Septiembre, comparezcan a las diez de la mañana en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, para la práctica del primer ejercicio.

La admisión de los aspirantes con documentación incompleta queda subordinada a que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, completen aquélla, uniéndola al expediente los documentos que se especifican.

#### Relación que se cita

Barredo Seco, Mercedes.—Falta certificación de adhesión al Movimiento, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. - S. y justificante de haber cumplido o solicitado el Servicio Social.

Cordero López, María Luz.—Falta certificación negativa de antecedentes penales y resguardo del depósito de 25 pesetas.

Domingo Laredo, María del Carmen.—Falta certificado médico extendido en papel oficial.

Fernández García, María Luz.—Falta certificado médico.

Fernández Matachana, Pedro.—Falta certificación de prestar servicios en el Ayuntamiento.

Fernández Pozo, Hilario.—Falta certificado médico.

Fra Núñez, Germán.—Falta certificación de adhesión al Movimiento.

Aborto contagioso.....	1
Carbunco bacteriano.....	17
C. Sintomático.....	165
Mal Rojo.....	969
Mamitis gangrenosa.....	99
Peste Aviar.....	7.630
Rabia canina.....	370

García Pérez Fermín.—Faltan todos los documentos, a excepción de la instancia.

García de San Juan, María del Pilar.— Falta justificante de haber cumplido o solicitado el Servicio Social.

González González, José.— Completa.

González Viejo, Ramón.— Completa.

Gutiérrez García, José.—Completa.

López Rodríguez, Gloria.— Falta certificación negativa de antecedentes penales.

Manoel López, María del Carmen.—Completa.

Martínez Castro, María Remedios.— Falta certificación de nacimiento legalizada.

Mattens Feijoo de Sotomayor, Jaime.— Falta certificación negativa de antecedentes penales y otra de adhesión al Movimiento.

Mato del Palacio, Aurora.— Falta certificación de adhesión al Movimiento.

Orallo Alvarez, Pedro.—Completa.

Vilas Sierra, Angeles.—Completa.

Pouferrada, 11 de Julio de 1950.— El Alcalde, Francisco Lainez Ros.

2396

#### Ayuntamiento de La Bañeza

Por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer, fué aprobado presupuesto extraordinario, a fin de atender a los gastos de pavimentación de vías públicas, nutriendose este presupuesto del superávit del presupuesto ordinario de 1949 y de contribuciones especiales, anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.

La Bañeza, a 11 de Julio de 1950.— El Alcalde, I. Santos.

2394

#### Ayuntamiento de Villadangos

Formado por este Ayuntamiento, y Comisiones nombradas al efecto, el padrón general de vecinos sujetos a contribuir en el actual ejercicio de 1950, por los conceptos de 5 pesetas hectolitro de vino, y arbitrio municipal sobre el consumo de carnes y bebidas, cuyo padrón se ha formado por el sistema de conciertos particulares, según acuerdo del Ayuntamiento en sesión del día 12 del actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos contribuyentes lo deseen y formular las reclamaciones que consideren justas.

Transcurridos los quince días, a contar del siguiente al en que apa-

rezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se considerarán concertados con el Ayuntamiento los contribuyentes que acepten la cuota que les ha sido asignada, entendiéndose la aceptación aquellos que, dentro del plazo de exposición no reclamen contra ellas.

Entre los que presenten reclamación contra la cuota que les ha sido asignada y el Ayuntamiento, se intentará un acuerdo, y de no obtenerse se les fijará una cuota igual a la media fijada y aceptada tácitamente por otros contribuyentes, salvo que el Ayuntamiento estimara se les fije una de las más altas, en cuyo caso quedarán sujetos a las trabas de fiscalización, contribuyendo con arreglo a los tipos de gravamen señalados en las Ordenanzas por que se rigen estos impuestos, quedando obligados a llevar los libros necesarios para la fiscalización de las especies que consuman, libros que les señalará la Administración, dando cuenta a ésta decenalmente del movimiento que acusen los mismos.

Villadangos, 30 de Junio de 1950.— El Alcalde, Máximo Argüello. 2342

### Administración de justicia

#### Requisitorias

Jiménez Escudero, Juan, de 23 años, soltero, cestero ambulante, natural de Madrid, que hace vida marital con Carmen Duval Jiménez, y Hernández Jiménaz, Jesús, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Jete (Burgos), quien también hace vida marital con Emilia Hernández, ambos sin domicilio fijo, hoy en ignorado paradero, fugados del Depósito municipal de Villalón, donde se hallaban presos a mi disposición, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar con su personal asistencia las diligencias acordadas en el sumario que instruyo con el núm. 41 del corriente año, por robo, con apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, orden las primeras y procedan los últimos a la busca y captura de referidos procesados, poniéndoles caso de ser habidos, a mi disposición, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Sahagún a 27 de Junio de 1950.— (Ilegible).— El Secretario. (Ilegible).

Jiménez Escudero, Juan, de 23 años, soltero, cestero ambulante, natural de Madrid, hoy en ignorado paradero, que hace vida marital con Carmen Duval Jiménez, y Hernán-

dez Jiménez, Jesús, de 26 años, soltero, jornalero, natural de Jete, (Burgos), quien también hace vida marital con Emilia Hernández, ambos sin domicilio fijo, fugados ambos del Depósito municipal de Villalón, donde se hallaban presos a disposición de mi Autoridad, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar con su personal asistencia, las diligencias acordadas en el sumario que instruyo con el número 47 del corriente año, por robo, con apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo, ruego de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen las primeras y procedan los últimos a la busca y captura de mencionados procesados, niéndoles, caso de ser habidos, a mi disposición, en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Sahagún a 27 de Junio de 1950.— (Ilegible).— El Secretario. (ilegible). 2275

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de 670 pesetas de la casa de Teófilo Fernández Fernández, vecino de Fuente de Peñacorada, en la tarde del día 27 del pasado Junio, y, caso de ser habidos, sean conducidos a disposición de este Juzgado, así como la cantidad sustraída y personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita cumplidamente su legítima adquisición o procedencia. Así lo tengo acordado en el sumario núm. 33 de 1950.

Riaño, 13 de Julio de 1950.— L. Carrero Salado.— El Secretario judicial. Luis Sarmiento. 2415

### ANUNCIO PARTICULAR

#### Asociación de propietarios de los Ayuntamientos de Vegas del Condado y Valdefresno

Por el presente, se convoca a Junta General de Asociados que tendrá lugar el próximo día veinticinco del actual, a las diez y siete horas (cinco de la tarde), en el lugar de costumbre de los Mesones de Moral, con objeto de tratar del convenio concertado con la Sociedad Industrial Castellana, que anticipará en las condiciones que se convengan, la cantidad necesaria para la terminación de las obras del Canal de la Ribera Alta del Porma, que construye la Asociación y regirá la Comunidad.

Vegas del Condado, 15 de Julio de 1950.— El Presidente, Regino Martínez.

2429

Núm. 572—31,50 ptas.